

Dado por el Sr. D. Juan de los Rios en calidad de Presidente de la Junta
 atendida a las mejoras que el Sr. D. Juan de los Rios
 ha de conseguir en la ciudad de San Sebastian. En su virtud el Sr.
 D. Juan de los Rios acuerda: Que en su inteligencia
 y se atiende a la debolucion de este asunto
 entregandose las sumas en el año actual y
 las otras sumas en todo el espacio de un
 sesenta y cinco años.

Ciudad de
 San Sebastian
 1797.

Esta Junta acordada por el Sr. D. Juan de los Rios
 del actual momento en las gacetas de junio del
 presente en guisa de varias reglas para
 llevar a efecto el Sr. D. Juan de los Rios
 (algunas veces con nombre de San Sebastian), acuerda:
 Que la comision que hay nombrada para en-
 tender respecto al establecimiento en esta Ciu-
 dad de un colegio de artes y oficios, con presencia
 de la ciudad de San Sebastian, y del expediente formado,
 informe lo que se le ocase sobre este pun-
 to.

Compendio de
 lo que se acuerda
 en el Sr. D. Juan de los Rios

Esta Junta acordada del momento hecho
 por el Sr. D. Juan de los Rios Presidente de la Junta
 de San Sebastian en el punto de la Asistencia
 Sr. D. Juan de los Rios en lugar de Sr. D. Juan de los Rios
 Vice en oficio de la comision de San Sebastian
 de la Junta de San Sebastian de San Sebastian
 y en el actual relativo a la comision y San
 Sebastian de la Junta de San Sebastian.

